

REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)



**" CONTRATACIÓN ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL, EN EL SECTOR PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO,
PROVINCIA PERAVIA.**

PROCESO DE EXCEPCIÓN
INAPA-CCC-PEIN-2026-0003

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2026

Fecha:02 de julio 2026

Señores: Santa Agustina Martínez Zapata.

Mediante el presente documento, el **Instituto Nacional De Aguas Potables Y Alcantarillados (INAPA)**, le notifica la solicitud de propuestas para el proceso por debajo del umbral de referencia **INAPA-CCC-PEIN-2026-0003**, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo regulado por la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

El objeto de este procedimiento es la **“CONTRATACIÓN ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL, EN EL SECTOR PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA”** y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada.

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la **“CONTRATACIÓN ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL, EN EL SECTOR PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA”**. Su oferta debe ser presentada antes del 08 de julio de 2026 mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial.

Atentamente,

Dirección Administrativa
Instituto Nacional De Aguas Potables Y Alcantarillados

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	“CONTRATACIÓN ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL, EN EL SECTOR PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA”
Procedimiento por debajo del umbral	PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA INMUEBLES PARA USO ESTATAL (ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO) INAPA-CCC-PEIN-2026-0003
Plazo en que requiere el objeto de la contratación/ejecución del servicio	POR UN PERIODO DE TRES (03) AÑOS
Cronograma del procedimiento de excepción	1. Recepción de Oferta Técnica y Económica 08 de julio el 2026 2. Evaluación de las Ofertas: 08 de julio el 2026 3. Adjudicación: 23 de julio el 2026 4. Suscripción de Contrato: 03 de agosto el 2026
Lugar y fecha para presentar propuesta Técnica y Económica en soporte papel (física).	De conformidad con el artículo 105 de la Ley 47-25 los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o en soporte físico ante el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) , Departamento de Compras y Contrataciones - División de Compras Menores , ubicado en la C/Guarocuya, 419 Edif. INAPA, Urbanización El Millón , en horario de 2:00 pm hasta las 2:10 pm del día 08 de julio del 2026 .
Identificación de la propuesta Técnica y Económica	A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: Propuesta Técnica y Económica para “CONTRATACIÓN ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL, EN EL SECTOR PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA” INAPA-CCC-PEIN-2026-0003, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal: Santa Agustina Martínez Zapata. Firma del Representante Legal DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) REFERENCIA: INAPA-CCC-PEIN-2026-0003
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	Documentación legal: 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). 2) Formulario Debida Diligencia Proveedores (FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado en cada una de sus páginas y anexar los CVs del personal correspondiente al numeral 3 3) Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI). código FRCYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados debidamente firmado, sellado El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional www.inapa.gob.do. 4) Formulario de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (estas políticas se encuentran en nuestro portal institucional www.inapa.gob.do) 5) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	firmado y sellado 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener preferiblemente inscrita, conforme a las codificaciones UNSPSC de las actividades comerciales 80130000 – Servicios Inmobiliarios referida en el numeral sobre “objeto del procedimiento de selección” del presente pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. 7) Copia cédula de identidad del representante legal. 8) Declaración Jurada o Certificación de “oferta” Libre de Colusión 9) Copia de Título de Propiedad (Declaración Jurada de propiedad, Acto de Venta) Documentación Financiera: 1. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
Requerimientos que debe tener la Oferta Económica	1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.
Tipo de contrato	contrato de ejecución de servicio
Persona Responsable	El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ha designado como supervisor o responsable del contrato la señora Kenny Gómez Técnico Administrativo de la Dirección Administrativa.
Vigencia del Contrato	La vigencia del Contrato será por tres (3) años, contado a partir del día cuatro (04) del mes de junio de 2026, hasta el día cuatro (04) del mes de junio de 2029.
Forma y método de pago	Los pagos se realizan en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$), vía libramiento y conforme a la política de pago establecida por la Tesorería Nacional de la República. El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados procederá a realizar los pagos mensuales en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la remisión de la orden de servicio y que el proveedor remita las facturas. La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, Estos pagos se harán en un período de 30 a 60 días hábiles contados a partir de que el proveedor remita las facturas de servicio. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	Para hacer efectivo el cobro, será necesario presentar las facturas electrónicas (e-CF), soportadas con los certificados de recepción del servicio, debidamente firmados y sellados por las personas de Contraloría, responsables de la validación del servicio. A los fines de tramitar los pagos derivados del presente procedimiento de Contratación Directa Sujeta al Umbral, el proveedor deberá emitir facturas electrónicas (e-CF), debidamente autorizadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de facturación electrónica.

Políticas de Anticorrupción y Soborno

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), cuenta con un Sistema de Gestión Integrado ISO 9001:2015 sobre Sistema de Gestión de la Calidad e ISO 37001:2016 sobre Sistema de Gestión Antisoborno, entendiendo que el soborno es un fenómeno generalizado que plantea ciertas inquietudes sociales, morales, económicas y políticas, socava el buen gobierno, obstaculiza el desarrollo y distorsiona la competencia, erosiona la justicia, socava los derechos humanos y es un obstáculo para el alivio de la pobreza. También aumenta el costo al hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, aumenta el costo de los bienes y servicios, disminuye la calidad de los productos y servicios lo que puede conducir a la pérdida de vidas y bienes, destruyendo la confianza en la Institución e interfiere con el correcto y eficiente funcionamiento del mercado.

Ante todo, lo expresado, el INAPA tiene potestad en todo momento de dar fin al actual proceso, incluyendo antes, durante y después, de la adjudicación de este proceso, si se logra identificar cualquier desviación a los criterios de las normas del SGI.

- Los procesos de compras no han dado lugar ni proviene de ningún soborno, acto de corrupción, fraude o ninguna práctica anticorruptiva, conforme a la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad y de la Norma ISO 37001:2016 de la implementación de controles antisoborno por Organizaciones contratadas y por servicios de negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que las personas y entidades que participaron en la realización de este proceso de Compras y Contrataciones Públicas no están o han sido vinculados judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos.
- A que no iniciaran relaciones comerciales o contractuales con personas o entidades que están o han sido incluida judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos conforme a la Norma ISO 37001:2016 de la Implementación de los controles Antisoborno por Organizaciones y por Servicios de Negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que durante la prestación de los servicios objeto del presente pliegos y/o Términos de Referencia se regirán por los lineamientos y normas regulatorias establecidas en la Ley NO. 155-17 sobre Lavado de Activos y Prevención de Terrorismo.

- A que los montos, de origen público convenido para el pago de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, no provienen de un origen ilícito, ni serán utilizados para ninguna actividad ilícita.
- Política Institucional de Gestión de Regalos, Obsequios, Cortesías y otros Beneficios.
- 2da versión de la Política del Sistema de Gestión Integrado.
- Política de Denuncias que pudieran involucrar al Oficial de Cumplimiento.

Debida diligencia

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

La Debida Diligencia será aplicada en las distintas etapas del procedimiento de contratación, pudiendo ir en aumento a los controles previamente establecidos, de acuerdo con el nivel de riesgo que pudiera identificarse, e iniciando el debido proceso para la aplicación de las sanciones correspondientes cuando sea necesario.

Si durante la relación contractual se verifica que la empresa, el representante legal, los socios o accionistas o beneficiario final, llegasen a resultar involucrados en una investigación de cualquier tipo (penal, civil, etc.) relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Dinero, Corrupción, Fraude, Soborno, la institución tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato.

Responsabilidades del contratista

- Proveer un local con las características que demanda la institución para brindar un servicio de calidad en la zona.

Gastos legales:

- En este procedimiento de contratación, los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario, serán asumidos por la Institución.

Anexos

- Formulario Debida Diligencia Proveedores (FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado en cada una de sus páginas y anexar los CVs del personal correspondiente al numeral 3
- Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI). código FRCYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados debidamente firmado, sellado El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional www.inapa.gob.do.
- Formulario de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (estas políticas se encuentran en nuestro portal institucional www.inapa.gob.do)
- Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Matriz de riesgo.
- Declaración Jurada o certificación de oferta libre de solución